



APRUEBA RECEPCIÓN CONFORME Y APLICA MULTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº4 /2020 ID:3671-4-L120, "MECÁNICA DE SUELO AV. REINO DE CHILE".

DECRETO N°

1310

CHILLAN VIEJO,

20 ABR 2020

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. : Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 824 de 19/3/2019 que aprueba nombra Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio Nº969 de 28/3/2019 que delega funciones al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 3772 de 17/12/2019, que aprueba presupuesto municipal 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 73 de 14/1/2020, que aprueba bases y llama a licitación pública N°4/2020 ID:3671-4-L120 "MECANICA DE SUELO AV. REINO DE CHILE".
- El Decreto Alcaldicio Nº 618 de 20/2/2020, que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública Nº4/2020 ID:3671-4-L120 "MECANICA DE SUELO AV. REINO DE CHILE".
- La Orden de Compra N°3671-9-SE20, emitida con fecha 28/2/2020 a SUBGEO INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, por un valor de \$1.350.000.- (exento de impuesto).
- Acta de Recepción conforme del estudio "MECANICA DE SUELO AV. REINO DE CHILE" de fecha 15/4/2020, la cual recepciona conforme el estudio, y aplica multa por atraso de tres días en la entrega formal, la cual asciende a un total de \$8.100.pesos que será descontada del monto de la factura, lo que se traduce en un monto a pagar de \$1.341.900.- (un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos pesos).

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, Acta de Recepción conforme del estudio "MECANICA DE SUELO AV. REINO DE CHILE" de fecha 15/4/2020, la cual recepciona conforme el estudio.

2.- APLÍQUESE multa por atraso de tres días en la entrega formal, la cual asciende a un total de \$8.100.- pesos que será descontada del monto de la factura, lo que se traduce en un monto a pagar de \$1.341,900.- (un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos pesos).

3.- NOTIFÍQUESE a la empresa via e-mail, del presente

decreto;

ANÓTESE, COMUNÍQUÉSE Y ARCHÍVESE.

20 ABR 2020

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/DEWIDI.

DISTRIBUCIÓN: Empresa SUBGEO INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA., Secretaria Municipal, Planificación.

